LECCIÓN 6 - SEMANA 15

JUAN DANIEL RIVERA DE LEÓN | 4TO. PERITO CONTADOR

Normas Jurídicas.

Es considerada una norma de conducta exterior, bilateral y coercitiva que regula las acciones de los hombres con el fin de establecer un ordenamiento justo de la convivencia humana.

CLASIFICACIÓN DE LAS NORMAS JURÍDICAS

1.- Desde el punto de vista del sistema a que pertenecen.
- a.- Nacionales.
- b.- Extranjeras.
- c.- Derecho Uniforme.

2.- Desde el punto de vista de su fuente.
- a.- Legislativas.
- b.- Consuetudinarias.
- c.- Jurisprudenciales.

3.- Desde el punto de vista de su ámbito espacial de validez.
- a.- Generales.
- b.- Locales.
  - b.1 De los Estados o provincias.
  - b.2 De los Municipios.

4.- Desde el punto de vista de su ámbito temporal de validez.
- a.- De vigencia determinada.
- b.- De Vigencia indeterminada.

5.- Desde el punto de vista de su ámbito material de validez. (Clasificación de las ramas del derecho)
- a.- De derecho público.
  - Constitucionales.
  - Administrativas.
  - Penales.
  - Procesales.
  - Internacionales.
  - Laborales.
  - Agrarias.
  - Mineras.
  - Aéreas.
  - Fiscales.
- b.- De derecho privado.
  - Civiles.
  - Mercantiles.

6.- Desde el punto de vista de su ámbito personal de validez.
- a.- Genéricas.
- b.- Individualizadas.

7.- Desde el punto de vista de su jerarquía.
- a.- Constitucionales.
- b.- Ordinarias.
- c.- Reglamentarias.
- d.- Individualizadas.

8.- Desde el punto de vista de su cualidad.
- a.- Positivas o Permisivas.
- b.- Prohibitivas o negativas.

9.- Desde el punto de vista de sus relaciones de complementación.
- a.- Primarias.
- b.- Secundarias.
  - De iniciación de la vigencia.
  - De duración de la vigencia.
  - De extinción de la vigencia.
  - Declarativas o explicativas.
  - Permisivas.
  - Interpretativas.
  - Sancionadoras.

10.- Desde el punto de vista de sus relaciones con la voluntad de los particulares.
- a.- Taxativas.
- b.- Dispositivas.

11.- Desde el punto de vista de su sanción.
- a.- Perfectas.
- b.- Más que perfectas.
- c.- Menos que perfectas.
- d.- Imperfectas.